

SUMARIO DE REFORMAS POR ARTICULO CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Texto vigente:

ARTICULO 10.- Los derechos de ciudadano tamaulipeco se pierden:

- I.- En los casos de pérdida de la ciudadanía mexicana;
- II.- Por adquirir la ciudadanía de otro Estado, salvo cuando sea concedida a título honorífico;
- III.- Por sentencia judicial.

➔ SIN REFORMA